

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-AP-2015-0001

ASUNTO: Moción para Informar de la
Autoridad y verificación de cumplimiento
con la Orden de 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 11 de mayo de 2017, la Comisión de Energía de Puerto Rico (“Comisión”) emitió una Orden¹ (“Orden de 11 de mayo”) en la que requirió a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) publicar un aviso identificando el día 10 de mayo de 2017 como la fecha límite para el tratamiento de medición neta con derecho adquirido y el efecto sobre los nuevos clientes de medición neta, de conformidad con su Resolución y Orden sobre la Presentación de Cumplimiento de la Autoridad, emitida el 10 de mayo de 2017.

El 24 de mayo de 2017, la Autoridad presentó un escrito intitulado “Moción para Informar y Cumplir con Orden”, en el cual informó a la Comisión de las acciones tomadas en relación con su cumplimiento con varios requisitos de la Orden de 11 de mayo, a saber, la publicación de dicho aviso en un periódico de circulación general, su disponibilidad en las instalaciones comerciales de la Autoridad y en su portal de internet.

El 31 de mayo de 2017, la Autoridad presentó un escrito intitulado “Moción para Informar” (“Moción de 31 de mayo”) indicando que, debido a la falta de materiales, equipo y personal, no le sería posible a la Autoridad enviar copia de dicho aviso a los clientes durante el siguiente ciclo de facturación. Además, la Autoridad informó que está actualmente tomando todas las medidas necesarias para incluir dicho aviso a los clientes durante el ciclo de facturación de julio de 2017.

A la luz de lo anterior, la Comisión **TOMA CONOCIMIENTO** de la información proporcionada por la Autoridad en su Moción de 31 de mayo y **ORDENA** a la Autoridad presentar una moción certificando a la Comisión su cumplimiento con el requisito de enviar dicho aviso a sus clientes. La Autoridad presentará dicha moción no más tarde de siete (7) días a partir de su cumplimiento con dicho requisito.

Para el beneficio de todas las partes involucradas, la Comisión publica esta Resolución y Orden en español y en inglés. Si surgiese alguna discrepancia entre ambas versiones, prevalecerán las disposiciones de la versión en inglés.

¹ Véase Orden, Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001, 11 de mayo de 2017.

Notifíquese y publíquese.



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

José H. Román Morales
Comisionado Asociado
Presidente Interino

CERTIFICACIÓN

Certifico que la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó el 2 de junio de 2017 y que en esta fecha, copia de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001 fue notificada mediante correo electrónico a: j-morales@aeep.com, n-vazquez@aeep.com, n-ayala@aeep.com, c-aquino@aeep.com, codiot@oipc.pr.gov, jperez@oipc.pr.gov, attystgo@yahoo.com, maribel.cruz@acueductospr.com, pga@caribe.net, jfeliciano@constructorespr.net, nydinmarie.watlington@cemex.com, eirizarry@ccdlawpr.com, epeenergypr@gmail.com, aconer.pr@gmail.com, glenn.rippie@r3law.com, john.ratnaswamy@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, pnieves@vnblegal.com, abogados@fuerteslaw.com, jorgehernandez@escopr.net, eandelaria@camarapr.net, agraitfe@agraitlawpr.com, francisco.rullan@aae.pr.gov, mgrpcorp@gmail.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mmuntanerlaw@gmail.com, licenciadamasferrer@gmail.com y wilma.lopez@aae.pr.gov. Asimismo, certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución y Orden emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico y que en el día de hoy he procedido con el archivo de la presente Resolución y Orden, y he enviado copia de la misma a:

Puerto Rico Electric Power Authority

Attn.: Nélide Ayala Jiménez
Carlos M. Aquino Ramos
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936-4267

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP

E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654

Sunnova Energy Corporation

p/c Vidal, Nieves & Bauzá, LLC
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
P.O. Box 366219
San Juan, PR 00936-6219

Asociación de Industriales de Puerto Rico

p/c Manuel Fernández Mejías
2000 Carr. 8177, Suite 26-246
Guaynabo, Puerto Rico 00966



Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Constructores de Puerto Rico
p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

CEMEX de Puerto Rico, Inc.
Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo
CCD Law Group, P.S.C.
712 Ave. Ponce de León
San Juan, Puerto Rico 00918

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico
p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Cámara de Comercio de Puerto Rico
p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Oficina Independiente de Protección al Consumidor
p/c Lcdo. José A. Pérez Vélez
Lcda. Coral M. Odier Rivera
268 Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, Puerto Rico 00918

Energy & Environmental Consulting Services Corp.
Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Autoridad Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
Lcdo. Pedro Santiago Rivera
305 Calle Villamil, 1508
San Juan, Puerto Rico 00907

Asociación de Constructores de Puerto Rico
p/c Lcda. Marta Masferrer
2000 Carr. 8177, Ste. 26-246
Guaynabo, P.R. 00966

CEMEX de Puerto Rico, Inc.
p/c Enrique A. García
Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Oficina Estatal de Política Pública Energética
p/c Ing. Francisco Rullán Caparrós
Lcda. Wilma I. López Mora
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Grupo Windmar
p/c Lcdo. Marc. G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 00909

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico
p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907

Asociación de Hospitales de Puerto Rico
p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627

Centro Unido de Detallistas, Inc.
Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2017.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria